

Proceso: Verbal de pertenencia
Radicado: 7305540890022022-00074
Demandante: Yesid Díaz Cáceres
Demandados: Jesús Orlando Peña Bello y
Gloria Esperanza Velásquez Martínez

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro. A despacho del señor Juez informando que la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Armero Guayabal, Tolima, no ha dado respuesta al oficio 945 del 6 de diciembre de 2023 por intermedio del cual se le solicita la expedición del certificado del uso del suelo. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.



Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de enero del dos mil veinticuatro.

Dentro del proceso de pertenencia propuesto por Yesid Díaz Cáceres, contra Jesús Orlando Peña Bello, Gloria Esperanza Velásquez Martínez, y personas indeterminadas, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Armero Guayabal, Tolima, ha omitido dar cumplimiento a la orden comunicada por intermedio de oficio 945 del seis de diciembre de dos mil veintitrés, según constancia secretarial que antecede; por lo tanto; se ordena:

Requerir por segunda vez a la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Armero Guayabal, Tolima, a efecto de que en el término improrrogable de tres (3) días, remita con destino de este proceso, la información solicitada en el oficio 945 del seis de diciembre de dos mil veintitrés; vencido dicho termino, ingrésese de nuevo el presente asunto al despacho a efecto tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO
GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO No. 001
Hoy, 17 de enero de 2024
Marco Aurelio Sandoval Calderón
Secretario